

POLÍTICA ANTISOBORNO

Control de versiones				
Versión	Fecha	Autor	Aprobación	Resumen de los cambios
1.0	11/09/2020	Alfonzo Moscol	Comité de Compliance Gerencia General	Documento original.
1.0	04/12/2023	(misma versión)	Órgano de gobierno	-
1.1	24/04/2024	Equipo de Compliance	Comité de Compliance	Control de versiones y alcance.
1.2	10/01/2025	Equipo de Compliance	Alta dirección	Actualización del documento.

Este documento contiene la política antisoborno vigente en Perú para NTT DATA PERU S.A.C., NTT DATA PERU BPO S.A.C. y NTT DATA SPAIN BPO SLU Sucursal del Perú y en Ecuador para NTT DATA PERU S.A.C. Sucursal Ecuador y NTT-DATA ECUADOR S.A. Las aprobaciones por la alta dirección son archivadas por el equipo de Compliance de la compañía.

Política Antisoborno

Las compañías del grupo NTT DATA¹ brindan servicios empresariales y tecnológicos, desde consultoría hasta conectividad, al servicio de clientes e industrias de todo el mundo. Este es su propósito corporativo y las mismas se adhieren al mismo. Y en el marco de lo anterior, las compañías se encuentran firmemente comprometidas con la lucha contra la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Por ello, y en concordancia con la Política Anticorrupción de NTT DATA Europe & LATAM, las compañías cuentan con un Sistema de Compliance que busca garantizar una gestión ética y transparente de todas sus actividades. Con tal propósito, las compañías están comprometidas a cumplir estrictamente los requisitos de sus Sistema de Compliance, la legislación aplicable, pautas corporativas y aquellas normas y directivas internas que se emitan como organización para lograr ese fin.

En ese sentido, y sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Se encuentra prohibida cualquier práctica asociada o relacionada con actos de soborno, sea que la misma tenga lugar a razón de acción u omisión alguna. Al respecto, no es posible realizar excepción alguna en consideración al cargo o función de quien lo solicitare.
2. Las compañías tienen la obligación de dar cumplimiento a las normas internas antes mencionadas, así como a cualquier dispositivo legal vigente en los territorios en los que operen.
3. Las compañías valoran y promueven el planteamiento de inquietudes de buena fe, sobre la base de la confianza y sin que ello deba generar temor alguno a represalias. Es por ello que todos los trabajadores y colaboradores de estas deben sentirse libres de comunicar cualquier conducta que a su criterio pudiere ser cuestionable, por contravenir las disposiciones mencionadas, a efectos de eliminar dudas sobre la misma o de que se adopten las medidas necesarias para que la conducta denunciada fuere corregida inmediatamente.
4. Contra quien incumpla esta política se iniciarán las acciones legales que correspondan, las cuales pueden incluir el apartamiento definitivo de la compañía (tratándose de trabajadores) o el término de cualquier tipo de relación comercial (tratándose de terceros).

Para ello, hacemos de público conocimiento que mediante Junta General de Accionistas, o de órgano equivalente, se ha designado a un Oficial de Cumplimiento y a un Comité de Compliance, los cuales asumirán la responsabilidad sobre la gestión del Sistema de Compliance, debiendo de observar el marco de referencia antes indicado. Para tales fines, los referidos cuentan con todo el soporte de la alta dirección de las compañías, son la máxima autoridad en las materias indicadas en este documento y ejercen su función en forma independiente.

Por lo indicado, las personas que conforman la alta dirección de las compañías, sus Comités de Compliance y sus Oficiales de Cumplimiento se comprometen a dar el más estricto

¹ En Perú: NTT DATA PERU S.A.C., NTT DATA PERU BPO S.A.C. y NTT DATA SPAIN BPO SLU Sucursal del Perú, y en Ecuador: NTT DATA PERU S.A.C. Sucursal Ecuador y NTT-DATA ECUADOR S.A.

cumplimiento a lo señalado en este documento; así como a revisar en forma continua lo aquí dispuesto, con el objeto de continuar mejorando nuestro Sistema de Compliance.

Fecha de emisión: 10 de enero del 2025